



<u>ESPACIO PARA RADICADO</u>	No.	
	ASESOR(A)	
	CODIGO DANE	105001006483
	NIT	811031045-6
NOMBRE IE./C.E.	RODRIGO CORREA PALACIO	
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR	CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO	
TEL	2677445	
DIRECCIÓN	CRA 103 # 66-63	

Anexo a la presente la información del trimestre 01 del 2023 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas reciprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificacion CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificacion JCC Contador	
<input type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago Marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta Marzo	
<input type="checkbox"/>	Contribución Especial Marzo	
<input type="checkbox"/>	TasaProdeporte Marzo	
<input type="checkbox"/>	Oficio de plaqeeto y Soporte	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de cuenta DIAN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Variaciones trimestrales	
<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión Contable	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato tiendas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Disponibilidad y Compromiso	
<input type="checkbox"/>	Acta de liquidación tiendas	

ANOTACIONES:

Número Folios: 61

FIRMA
 NOMBRE RECTOR/DIRECTOR

Clara Astrid Ceballos Agudelo
 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
 C.C 43869096

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 1 de 5
 Fecha de proceso 04/04/2023
 Hora de Proceso 07:52:52

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	7,399,914	63,435,616	37,151,191	33,684,339
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,399,914	31,257,889	4,973,464	33,684,339
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7,399,914	31,257,889	4,973,464	33,684,339
111005	CUENTA CORRIENTE	238	0	0	238
1110050001	Cuenta Corriente	238	0	0	238
111005000101	Banco Caja Social Cta Cte	238	0	0	238
111006	CUENTA DE AHORRO	7,399,676	31,257,889	4,973,464	33,684,101
1110060002	Ingresos operacionales	1,659,295	375,252	0	2,034,547
111006000201	Banco Caja Social	1,659,295	375,252	0	2,034,547
1110060003	Presupuesto participativo	1	0	0	1
111006000301	Banco Caja Social PP	1	0	0	1
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	1,070,131	63	39	1,070,155
111006000801	Banco Caja Social Trans Municipio Medellin	1,070,131	63	39	1,070,155
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	4,670,234	30,732,574	4,823,425	30,579,383
111006000901	Banco Caja Social Trans Gratuidad	4,670,234	30,732,574	4,823,425	30,579,383
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	15	150,000	150,000	15
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	15	150,000	150,000	15
13	CUENTAS POR COBRAR	0	32,177,727	32,177,727	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	31,802,574	31,802,574	0
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	31,802,574	31,802,574	0
1337120001	Otras Transferencias	0	1,070,000	1,070,000	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	0	30,732,574	30,732,574	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	375,153	375,153	0
138435	INTERES DE MORA	0	2,000	2,000	0

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 2 de 5
 Fecha de proceso 04/04/2023
 Hora de Proceso 07:52:52

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1384350001	Arrendamientos	0	2,000	2,000	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	334,000	334,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	334,000	334,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	39,153	39,153	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	39,153	39,153	0
2	PASIVOS	(4,438,919)	6,107,503	2,395,919	(727,335)
24	CUENTAS POR PAGAR	(3,368,919)	5,037,503	2,395,919	(727,335)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(2,516,000)	2,516,000	0	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	(2,516,000)	2,516,000	0	0
2401010001	Bienes y servicios	(2,516,000)	2,516,000	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(39)	78	102	(63)
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(39)	78	102	(63)
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(39)	39	63	(63)
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	39	39	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	(150,000)	300,000	150,000	0
243608	COMPRAS	(150,000)	150,000	0	0
2436080100	Compras 3.5%	(93,000)	93,000	0	0
2436080500	Compras 2.5%	(57,000)	57,000	0	0
243699	PAGOS A LA DIAN	0	150,000	150,000	0
2436999901	Pago a la DIAN CP	0	150,000	150,000	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	(64,000)	128,000	64,000	0
244024	TASAS	(64,000)	128,000	64,000	0
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	(64,000)	64,000	0	0
2440249901	Tasa Pro Deporte y Recreación CP	0	64,000	64,000	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(638,880)	2,093,425	2,181,817	(727,272)

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 3 de 5
 Fecha de proceso 04/04/2023
 Hora de Proceso 07:52:52

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
249054	HONORARIOS	(638,880)	2,093,425	2,181,817	(727,272)
2490540001	Honorarios act	(638,880)	2,093,425	2,181,817	(727,272)
29	OTROS PASIVOS	(1,070,000)	1,070,000	0	0
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	(1,070,000)	1,070,000	0	0
299002	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONAD.	(1,070,000)	1,070,000	0	0
2990020001	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	(1,070,000)	1,070,000	0	0
3	PATRIMONIO	(2,960,995)	16,376,649	16,376,649	(2,960,995)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(2,960,995)	16,376,649	16,376,649	(2,960,995)
3105	CAPITAL FISCAL	(14,141,938)	0	0	(14,141,938)
310506	CAPITAL FISCAL	(14,141,938)	0	0	(14,141,938)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(35,893,910)	0	0	(35,893,910)
3105062600	Traslado de bienes FSE	21,751,972	0	0	21,751,972
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5,195,706)	16,376,649	0	11,180,943
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(15,268,082)	0	0	(15,268,082)
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(682,035)	0	0	(682,035)
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(13,550,157)	0	0	(13,550,157)
3109010202	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2021	(1,035,890)	0	0	(1,035,890)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	10,072,376	16,376,649	0	26,449,025
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	6,942,676	0	0	6,942,676
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	0	16,376,649	0	16,376,649
3109020011	Corrección de errores vigencia 2018	3,129,700	0	0	3,129,700
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	16,376,649	0	16,376,649	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	16,376,649	0	16,376,649	0
3110020001	Déficit del ejercicio	16,376,649	0	16,376,649	0
4	INGRESOS	0	0	32,177,826	(32,177,826)

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 4 de 5
 Fecha de proceso 04/04/2023
 Hora de Proceso 07:52:53

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	31,802,574	(31,802,574)
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	0	0	31,802,574	(31,802,574)
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0	0	31,802,574	(31,802,574)
4428050001	Para programas de Educación	0	0	1,070,000	(1,070,000)
4428050200	Otras transferencias gratuidad	0	0	30,732,574	(30,732,574)
48	OTROS INGRESOS	0	0	375,252	(375,252)
4802	FINANCIEROS	0	0	2,099	(2,099)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	99	(99)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	99	(99)
480233	INTERES DE MORA	0	0	2,000	(2,000)
4802330001	Intereses de Mora	0	0	2,000	(2,000)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	373,153	(373,153)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	334,000	(334,000)
4808170001	Arrendamientos	0	0	334,000	(334,000)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	39,153	(39,153)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	39,153	(39,153)
5	GASTOS	0	2,181,817	0	2,181,817
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	2,181,817	0	2,181,817
5111	GENERALES	0	2,181,817	0	2,181,817
511179	HONORARIOS	0	2,181,817	0	2,181,817

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811,031,045.6

Página 5 de 5
Fecha de proceso 04/04/2023
Hora de Proceso 07:52:53

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2023
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
5111790001	Honorarios	0	2,181,817	0	2,181,817
Totales:		0	88,101,585	88,101,585	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
49,184,281	2,085,339	17,102,933	29,996,009


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
RECTOR


MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADOR
Contadora Pública TP.117966-T

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
ACTIVO			
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	33,684,339.00\$	51,790,352.00\$	-18,106,013.00\$
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	0.00\$	0.00\$	0.00\$
Total CORRIENTE:	33,684,339.00\$	51,790,352.00\$	-18,106,013.00\$
Total ACTIVO	33,684,339.00\$	51,790,352.00\$	-18,106,013.00\$
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	727,335.00\$	798,600.00\$	-71,265.00\$
Otros pasivos	0.00\$	140,000.00\$	-140,000.00\$
Total CORRIENTE:	727,335.00\$	938,600.00\$	-211,265.00\$
Total PASIVO	727,335.00\$	938,600.00\$	-211,265.00\$
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	14,141,938.00\$	14,141,938.00\$	0.00\$
Resultado del ejercicio	29,996,009.00\$	31,514,108.00\$	-1,518,099.00\$
Resultado de ejercicios anteriores	-11,180,943.00\$	5,195,706.00\$	-16,376,649.00\$
Total PATRIMONIO:	32,957,004.00\$	50,851,752.00\$	-17,894,748.00\$
Total PATRIMONIO	32,957,004.00\$	50,851,752.00\$	-17,894,748.00\$
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,684,339.00\$	51,790,352.00\$	-18,106,013.00\$

CLARA ASTRID GEBALLOS AGUDELO

RECTOR

C.C. 43869096.0

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

CONTADOR

C.C. 43180201.0

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202303	Vigencia 202203	Variación (+/-)
INGRESOS			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	31,802,574.00\$	32,800,357.00\$	-997,783.00\$
Retribuciones	39,153.00\$	30,940.00\$	8,213.00\$
Total Ingresos sin contraprestación:	31,841,727.00\$	32,831,297.00\$	-989,570.00\$
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	99.00\$	11.00\$	88.00\$
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	336,000.00\$	280,000.00\$	56,000.00\$
Total Ingresos con contraprestación:	336,099.00\$	280,011.00\$	56,088.00\$
Total INGRESOS	32,177,826.00\$	33,111,308.00\$	-933,482.00\$
GASTOS			
Administración y operación			
De administración y Operación	2,181,817.00\$	1,597,200.00\$	584,617.00\$
Total Administración y operación:	2,181,817.00\$	1,597,200.00\$	584,617.00\$
Total GASTOS	2,181,817.00\$	1,597,200.00\$	584,617.00\$
RESULTADO DEL EJERCICIO	29,996,009.00\$	31,514,108.00\$	-1,518,099.00\$

CLARA ASTRID CEBALDOS AGUDELO

RECTOR

C.C. 43869096.0

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ

CONTADOR

C.C. 43180201.0

Contadora Pública TP-117986-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2023

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,141,938	0	0	14,141,938
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	29,996,009	0	29,996,009
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(26,449,025)	(26,449,025)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	15,268,082	15,268,082
Saldo Patrimonio	14,141,938	29,996,009	(11,180,943)	32,957,004

Vigencia 2022

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	14,141,938	0	0	14,141,938
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	31,514,108	0	31,514,108
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(10,072,376)	(10,072,376)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	15,268,082	15,268,082
Saldo Patrimonio	14,141,938	31,514,108	5,195,706	50,851,752

Variación Del Patrimonio: -17,894,748.00\$

plaza A betulla

Maria Yaneth Osorio Sánchez
 Contadora Pública TP.117986-T

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
IE RODRIGO CORREA PALACIO
NIT: 811.031.045-7
Estado de Flujo de Efectivo
A MARZO 31 DE 2023
Cifras expresadas en pesos colombianos

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación

Recaudos por	
Transferencias y subvenciones	30,732,574
Para proyectos de inversión	-1,070,000
Para programas de educación	1,070,000
SGP Gratuidad	30,732,574
Donaciones	0
Otros ingresos	375,252
Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	99
Intereses sobre depósitos - S.G.P (Gratuidad)	0
Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	2,000
Arrendamientos Tienda escolar	334,000
Sobrantes	0
Recuperaciones	0
Aprovechamientos	0
Indemnizaciones	0
Expedición de certificados	39,153
Programas de educación adultos CLEI	0
Programas de educación complementaria Escuela Normal	0
Piscina	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Otros ingresos de otras Actividades	0
Reversion de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	0
Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos	0
Pagos otros deudores	0
Ingresos Recursos a favor de terceros	24
Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	24
Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

Pagos	
A proveedores por el suministro de bienes y servicios	4,609,425
Bienes y Servicios	2,516,000
Servicios Públicos	0
Arrendamiento Operativo	0
Honorarios	2,093,425
Servicios	0
Aproximaciones pago de impuestos	0
Comisiones bancarias	0
Otros pagos	214,000
Retención en la fuente y Retenciones de Iva	150,000
Contribución Especial y Tasa Prodeporte	64,000
Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	26,284,425

Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión

Recaudos por	
Venta otros activos	0

Pagos	
Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
Maquinaria y Equipo	0
Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
Equipo de Comunicación y computación	0
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
Otros bienes muebles en bodega	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	0

Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	
Recaudos por (no aplica)	0
Pagos (no aplica)	0
Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación	0

Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente	
Efectivo y equivalente al inicio del periodo	7,399,914
Efectivo y equivalente al final del periodo	33,684,339
Variación del efectivo	-26,284,425

Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del periodo menos el final del periodo))	0
---	---

Firma: 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma: 
MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	11
Revelaciones generales	11
NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	12
NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	13
NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	13

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Rodrigo Correa Palacio**, de Medellín, Institución Educativa Oficial, creada según Resolución Departamental No. 16218 del 27 de Noviembre de 2002, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Académica.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio
Dirección: CRA 103 N° 66-63
Teléfono: 267 74 45
NIT: 811.031.045-7
DANE: 105001006483

Rectora actual: Clara Astrid Ceballos Agudelo
E-mail: ie.rodrigoconrea@hotmail.com

***Misión:** La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio ofrece educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica a los niños, niñas y jóvenes para propiciar el desarrollo de competencias académicas y ciudadanas que les facilite responder a las situaciones de su entorno en un ambiente inclusivo en el que el respeto sea el valor fundamental, que les permita responder de manera asertiva para una mejor calidad de vida.

***Visión:** La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio será una institución valorada y reconocida por su propuesta pedagógica incluyente, que realiza procesos con calidad fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*El Software Sicof no permite descar el certificado de ingresos y retenciones en el Formato 220 para los proveedores que se acogen al artículo 383 del E.T, con ingresos de rentas de trabajo, según la normativa vigente; igualmente, tampoco tiene parametrizados los formatos de la Información exógena, según resoluciones de la DIAN y El Estatuto Tributario.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software Sicof - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiéndonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionado retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

- 1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos
- 2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.
- 3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

*Al cierre del trimestre 3, este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasiono incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

*Al cierre del trimestre 1, el documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de marzo del 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al trimestre 1, .

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de marzo del 2023 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEA), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)**

- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 1, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	51,790,352	33,684,339	-18,106,013	-53.75%
5.1. Depósitos en instituciones financieras				
CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	51,790,352	33,684,339	-18,106,013	-53.75%
Cuenta corriente	238	238	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	584,923	2,034,547	1,449,624	71.25%
Presupuesto participativo	1	1	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	92	1,070,155	1,070,063	99.99%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	51,205,083	30,579,383	-20,625,700	-67.45%
Cuenta Maestra Pagadora	15	15	0	0.00%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la actual vigencia un 53.75% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la menor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, para la gratuidad educativa de los alumnos, realizada por parte del Ministerio de Educación, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023 y a una mayor ejecución de los recursos en la vigencia 2022.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$238

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$2,034,547

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$30,732,574, asignada a la Institución Educativa en un giro mediante la Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$30,579,383 y \$15 respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín y presupuesto participativo en 1 cuenta bancaria, con valor en libros de \$1,070,155 y \$1 respectivamente.

En esta cuenta, en el año 2022, se recibió transferencia municipal del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,070,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 1, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

La Institución al trimestre 1, NO posee cuentas por cobrar con contraprestación.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2023
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7.1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningun concepto

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institucion no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 1, y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 1, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el trimestre 1, se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2023	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 1 de 2023	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre trimestre 1, presentan un saldo de \$0, corresponde a los bienes del establecimiento educativo que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado compra de bienes muebles

***Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2022 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	7,944,999	0	7,944,999	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 -3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	7,944,999	0	7,944,999	0

Revelaciones:

*Al trimestre 1 de 2023, la institución no tiene bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2023:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2023	Valor adeudado 2,023
			1,670,000	\$ -
MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN - N°01 de 2023 -tienda escolar	167,000	10	1,670,000	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -

Observaciones:

- *Forma de pago: 5 primeros días mes anticipado
- *Fecha de suscripción: 01 de febrero de 2023
- *Duración: del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023
- * Se encuentran al día por todo concepto

Revelaciones:

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de marzo del 2023 corresponden a \$334,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$2.000. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-938,600	-727,335	211,265	-29.05%
Bienes y servicios	0	0	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	-	63	63	100.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	0	0	0.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-798,600	-727,272	71,328	-9.81%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	-140,000	0	140,000	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por pagar:

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de \$63

* **Estado de Cuenta con la DIAN:** la Institucion se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

21.1 Otras cuentas por pagar

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero María Yaneth Osorio Sánchez, del valor de la cuota N° 02 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2023.

El saldo de la cuenta honorarios al trimestre 1, presento variacion de \$71.328, en relacion al mismo periodo de la vigencia anterior, representada en una disminucion del 9.81%

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion no presenta saldos en la cuenta 2401010001 - Bienes y servicios, al trimestre 1.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 1, NO se dieron de baja en cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, dado que la institucion no posee saldos que sean susceptibles de depuracion contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. No Se tienen saldos por estas cuentas

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion **NO** se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-50,851,752	-32,957,004	17,894,748	-54.30%
Capital fiscal	-14,141,938	-14,141,938	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-5,195,706	11,180,943	16,376,649	146.47%
Resultado del ejercicio	-31,514,108	-29,996,009	1,518,099	-5.06%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 1, asciende a \$14.141.938.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)**

*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	21,751,972	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaketeados por la entidad de Bienes Muebles
---	------------	---

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*En la cuenta 3109020011- Corrección de errores vigencia 2018, se presenta saldo por valor de \$3.129.700 por traslado de bienes adquiridos en la vigencia 2017, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de septiembre de 2018.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$682.035 y \$6.942.676 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2020, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$13.550.157

* En la Cuenta 3109010202-Excedente acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$1,035,890

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$16,376,649.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio al trimestre 1 presenta un excedente por \$-29996009, presentando una disminución de \$1518099, equivalente al 5.06% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	33,111,308	32,177,826	933,482	-2.90%
Transferencias y subvenciones	32,800,357	31,802,574	997,783	-3.14%
Otros ingresos	310,951	375,252	64,301	17.14%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor \$-31802574, corresponde al 98.83% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 3.14% con relación a la vigencia anterior.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentando un aumento del 17.14% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	32,800,357	31,802,574	997,783	-3.14%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	1,070,000	1,070,000	100.00%
Otras transferencias gratuidad	32,800,357	30,732,574	2,067,783	-6.73%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	32,800,357	31,802,574	997,783	-3.14%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$30,732,574; con un disminución del 6.73% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

* Igualmente, en la vigencia, se reconoció transferencia recibida en el año 2022 del Distrito de Medellín, según el siguiente detalle:

- Transferencia municipal recibida del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN por valor de \$1,070,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202250107559 DE 14/10/2022, como recursos que se deberán usar para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de práctica de la media técnica.

Dicha transferencia se registró en el año 2022, como un Ingreso Diferido, por ser una transferencia condicionada, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Políticas contables, Versión 8, Parte 3, Políticas para el reconocimiento, Medición y revelación de los hechos económicos, Fondos de Servicios Educativos; y que en dicha vigencia, no se alcanzaba a adicionar en el presupuesto.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0	0.00%
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)**

Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-30,940	-39,153	-8,213	20.98%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-30,940	-39,153	-8,213	0

Revelaciones

*La Institución no posee ingresos por CLEI ni de programas de formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal, al corte del trimestre 1, solo posee ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$-39153, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$-30940, presentando un aumento del 20.98%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 11	- 99	- 88	88.89%
Gratuidad	0	0	-	0.00%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 11	- 99	- 88	88.89%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	-	2,000	2,000	100.00%
Arrendamiento operativo	- 280,000	- 334,000	- 54,000	16.17%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 280,000	- 336,000	- 56,000	16.67%

Revelaciones:

La institución presenta un aumento en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos e intereses de mora con respecto al trimestre 1, de la vigencia anterior, por valor de \$-56000, representado en un 16.67% más, debido a que se ha suscrito el contrato de concesión para la actual vigencia.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	1,597,200	2,181,817	584,617	26.79%
De administración y operación	1,597,200	2,181,817	584,617	26.79%
Gasto público social	0	0	0	0.00%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	0	0	0	0.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 1 por valor de \$2181817, frente al saldo de la vigencia anterior de \$1597200 presentaron un aumento del 26.79%

El anterior aumento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 1, la institución solo ha realizado la ejecución de la contratación de la asesoría contable y se ha iniciado para el siguiente trimestre la ejecución de otras necesidades.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	1,597,200	2,181,817	584,617	26.79%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	0	0	0	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	1,597,200	2,181,817	584,617	26.79%
Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2023 con dicho profesional y presente variación, con un aumento del 26.79% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------	-------------

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)**

Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	-	-	-	0.00%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	0	0	0.00%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, al trimestre 1 la institución aún no ha realizado ejecución de sus recursos; sin embargo, se ha iniciado el proceso de contratación de algunas necesidades con ejecución en el siguiente trimestre.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	0	0	-	0.00%
Total Gastos Bancarios	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 1, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$2181817, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición: Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	\$17.615.606
[Des reconocimiento de intangibles]	\$1.740.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$1.740.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$3.473.668)
Saldo al 1 de enero de 2018	\$14.141.938

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
IE RODRIGO CORREA PALACIO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)**

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizó la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$1.740.000

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

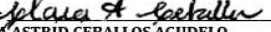
La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 11 de abril de 2023 .

Firma: 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

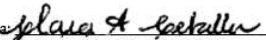
Firma: 
MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T

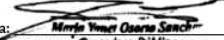


Alcaldía de Medellín

IE RODRIGO CORREA PALACIO
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
ENTIDADES DE GOBIERNO
A MARZO 31 DE 2023
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$33,684,101, presenta una disminución a marzo 31 del 2023 del 34.96% con una variación de \$18.106.013, en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, principalmente por el menor valor de la Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023 y a una mayor ejecución de los recursos en la vigencia 2022.	18,106,013
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 1	La variación de \$997.783, registrada en la cuenta "otras transferencias" se debe al total entre lo consignado por la Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, realizada en un giro según Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$30,732,574 y de la Transferencia Municipal por parte del Municipio de Medellín en el valor de \$1.070.000, según resolución N°202250107559 DE 14/10/2022; representados en una disminución del 3.04% al trimestre 1 de 2023 en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior.	997,783

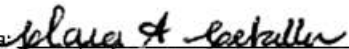
Firma: 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma: 
MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	IE RODRIGO CORREA PALACIO				
CÓDIGO DANE	DANE: 105001006483				
FECHA DE CORTE	A MARZO 31 DE 2023				
NIT:	NIT: 811.031.045-7				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS			Valores en Pesos		
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
133712	Otras Transferencias	210105001	MUNICIPIO	0	0
442802	Para proyectos de inversión	210105001	MUNICIPIO	0	0
442805	Para programas de Educación	210105001	MUNICIPIO	0	31,802,574
244023	Contribución Especial	210105001	MUNICIPIO	0	0
244024	Tasa Prodeporte	210105001	MUNICIPIO	0	0
299002	Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	210105001	MUNICIPIO	0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	IE RODRIGO CORREA PALACIO			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	A MARZO 31 DE 2023				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	Enero - Marzo de 2023	Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			

Firma: 
 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
 Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma: 
 MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
 CONTADORA PÚBLICA
 T.P 117986-T



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía número 43.869.096, como ordenadora del gasto y MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ, en calidad de Contadora Pública, identificada con cédula de ciudadanía número 43.180.201 y tarjeta profesional N° 117986-T.

CERTIFICAMOS QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre 1° con corte al 31 de marzo de 2023 de la Institución o Centro Educativo RODRIGO CORREA PALACIO con NIT. 811.031.045-6, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a. Las cifras y saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la veracidad y legalidad de la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de copia de la tarjeta profesional del contador (copia por ambas caras) y ___ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los once (11) días del mes de abril de 2023.

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
RECTORA

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 117986-T

"EDUCAMOS DESDE LA DIVERSIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ"

Dirección: Calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot – Teléfono 267 74 45 Medellín

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

482A98E6E51E2F9C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43180201 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 117986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
Contadora Pública
Universidad Autónoma Latinoamericana

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.180.201, de Itagüí, Antioquia, en mi condición de Contadora Publica, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, he realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y me encuentro al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de abril de 2023.


FIRMA *Maria Yaneth Osorio Sánchez*
Contadora Pública TP.117986-T
MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
C.C. 43.180.201

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,
E-mail: janeth.osorio17@gmail.com Cel. 3246818266
Edificio Nuevo Centro la Alpujarra of 410 Tel. **6044736044**
Medellín _ Colombia

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2023
HORA
DE PROCESO: 07:43:54:607

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
11-10321		21000260164	BANCO BCSC SA CTA CTE	238		111005000101	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/01/22		0	0	238
TOTALES							
						SALDO FINAL	238

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2105

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.

Información Confidencial

VIGILADO por el Banco de la República

Banco Caja Social



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:



Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Cuenta Corriente

*****0164

Saldo Disponible Anterior 0.00	Saldo Total Anterior 0.00	Más Créditos y Depósitos 0.00	Menos Débitos y Cheques 0.00		Nuevo Saldo 0.00
Intereses del Periodo 0.00	Cupo de Sobregiro 0.00	Cupo de Canje 0.00	Cupo de Remesas 0.00	Tasa Interés Corriente Sobregiro 45.26 % E.A.	Tasa Interés Mora 46.26 % E.A.

Cuenta Corriente

*****0164

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Valor Transacción	Saldo Disponible	Saldo Total
-------	-------------	-----------	-------	-------------------	------------------	-------------

Información Importante

1. Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente se ejerce por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 16 No 114 - 09 oficina 502. Teléfonos: (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensor@bancocajasocial.com | gpa@ogadps.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2. Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda. al correo: revisora@bancocajasocial.com | fundaciongrupoocial.co

3. Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com



En Bogotá
(601) 307 7060
Desde otras ciudades
01 8000 9100 38
Desde celulares
#233



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

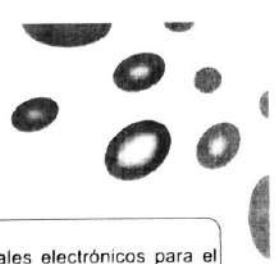
FECHA
DE PROCESO: 03/04/2023
HORA
DE PROCESO: 07:44:47:745

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/04/2019 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-20321		23011067284		BANCO BCSC SA AHORROS PP		10		111006000301	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN		DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO	
			01/04/19			0		0	10
TB	02	87	02/04/19	Traslado bancario con carta		0		9	1
TOTALES								9	
								SALDO FINAL	1



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
 GIRARDOT
 MEDELLIN ANTIOQUIA
 REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2303

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.

Información Confidencial



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:

- Credito para empresas
- Recaudos
- Pagos
- Manejo de liquidez
- Banca electrónica

Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

VIGILADO por el Superintendente de Banca y Seguros | Banco Caja Social

Cuenta De Ahorros

*****7284

Periodo del Informe
1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cuenta De Ahorros

*****7284

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
-------	-------------	-----------	-------	---------	----------	--------

En Bogotá
(601) 307 7060
 Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
 Desde celular:
#233

Información Importante

1 Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cárdenas Neria (Defensor Suplente).
 Dirección: Av. 19 No. 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
 E-Mail: defensor@bancocajasocial.com; defensor@ogabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2 Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda. al correo: revision@scalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co

3 Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
 Fogafin
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2023
HORA
DE PROCESO: 07:42:26.116

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-30321		24025682490		BANCO BCSC SA AHORROS TRANSF MU		1,070,125		111006000801	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN		DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO	
			01/03/23			0	0	1,070,125	
CI	01	632	01/03/23	BANCO CAJA SOCIAL BCSC		30	0	1,070,155	
TOTALES						30			
							SALDO FINAL	1,070,155	

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:

- Crédito para empresas
- Recaudos
- Pagos
- Manejo de liquidez
- Banca electrónica

Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

Marzo 2023

Cuenta De Ahorros

*****2490

Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
1,070,155.31	33.17	0.00	33.17	1,070,188.48

Cuenta De Ahorros

*****2490

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	PARQUE BERRIO		33.17	1,070,188.48



En Bogotá:
(601) 307 7060
Desde otras ciudades:
01 8000 91.00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2023
HORA
DE PROCESO: 07:41:12:412

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE	
12-40321		24029642634	BANCO BCSC SA AHORROS RP		1,840,383	111006000201	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/23		0	0	1,840,383
CI	01	631	01/03/23	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	48	0	1,840,431
CI	01	633	03/03/23	BEDOYA SANMARTIN MARIA CRISTINA	167,000	0	2,007,431
CI	01	634	03/03/23	CONSUMIDOR FINAL	4,400	0	2,011,831
CI	01	635	07/03/23	ARANGO CARDONA LUIS EDUARDO	4,679	0	2,016,510
CI	01	636	22/03/23	BEDOYA SANMARTIN MARIA CRISTINA	2,000	0	2,018,510
CI	01	637	24/03/23	CONSUMIDOR FINAL	9,358	0	2,027,868
CI	01	638	31/03/23	CONSUMIDOR FINAL	6,679	0	2,034,547
TOTALES					194,164		
						SALDO FINAL	2,034,547

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:

- Crédito para empresas
- Recaudos
- Pagos
- Manejo de liquidez
- Banca electrónica

Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

Marzo 2023

Cuenta De Ahorros

*****2634

Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
1,844,831.20	187,778.44	0.00	62.44	2,032,609.64

Cuenta De Ahorros

*****2634

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 01	DEPOSITO EN EFECTIVO	00015530	FLORIDA		4,679.00	1,849,510.20
MAR 02	DEPOSITO EN EFECTIVO	00267122	CASTILLA		167,000.00	2,016,510.20
MAR 09	DEPOSITO EN CORRESPONSAL 013040038996201	438614	LA CRECIENTE DE L		4,679.00	2,021,189.20
MAR 14	DEPOSITO EN CORRESPONSAL 013040038996201	186626	LA CRECIENTE DE L		4,679.00	2,025,868.20
MAR 21	DEPOSITO EN EFECTIVO	00049583	CASTILLA		2,000.00	2,027,868.20
MAR 27	DEPOSITO EN EFECTIVO	00269539	LOS MOLINOS		4,679.00	2,032,547.20
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	PARQUE BERRIO		62.44	2,032,609.64



En Bogotá:
(601) 307 7060
Desde otras ciudades:
01 8000 9100 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgbogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisorfiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
 DE PROCESO: 03/04/2023
 HORA
 DE PROCESO: 07:41:53:479

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
 Desde: 01/03/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
 Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
 [dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-10321		23011197736		BANCO BCSC SA AHORROS GRATUIDA		32,033,928		111006000901	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN		DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO	
			01/03/23			0	0	32,033,928	
CE	02	450	17/03/23	Pago por transferencia a OSORIO SANCHEZ MARIA YANE		0	1,454,545	30,579,383	
TOTALES							1,454,545		
							SALDO FINAL	30,579,383	

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

CL 103 66 63
GIRARDOT
MEDELLIN ANTIOQUIA
REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2303

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:

- Crédito para empresas
- Recaudos
- Pagos
- Manejo de liquidez
- Banca electrónica

Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

Marzo 2023

Cuenta De Ahorros

*****7736

Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
32,033,928.26	812.05	-1,454,545.00	812.05	30,580,195.31

Cuenta De Ahorros

*****7736

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
MAR 17	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	11307632	INTERNET	1,454,545.00		30,579,383.26
MAR 31	ABONO DE INTERESES	12345678	PARQUE BERRIO		812.05	30,580,195.31



En Bogotá:
(601) 307 7060
Desde otras ciudades:
01 8000 91 00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

FECHA
DE PROCESO: 03/04/2023
HORA
DE PROCESO: 17:55:20:057

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/03/2023

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-50321		24083643042		BANCO CAJA SOCIAL CTA MAESTRA P.		15		111006001401	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO		
			01/01/23		0	0	15		
TB	02	133	10/01/23	Trasferencia bancaria	150,000	0	150,015		
CE	03	445	19/01/23	Pago por transferencia a UAE DIRECCION DE IMPUESTOS	0	150,000	15		
TOTALES					150,000	150,000			
						SALDO FINAL	15		

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

KR 51 50 61

MEDELLIN ANTIOQUIA

REGIONAL: 02 OFICINA: 0058 2413

Lo invitamos a que utilice nuestros canales electrónicos para el pago de sus Impuestos Nacionales.



En el Banco Amigo ofrecemos un completo portafolio de soluciones financieras, disponibles para su empresa:

- Crédito para empresas
- Recaudos
- Pagos
- Manejo de liquidez
- Banca electrónica

Es nuestro interés acompañarlo en el desarrollo de su empresa y en atender integralmente sus necesidades financieras.

Para mayor información comuníquese con su Gerente dueño de relación.

Marzo 2023

Cuenta De Ahorros

*****3042

Periodo del Informe

1 de Marzo a 31 de Marzo de 2023

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
15.08	0.00	0.00	0.00	15.08

Cuenta De Ahorros

*****3042

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos



En Bogotá:
(601) 307 7060
Desde otras ciudades:
01 8000 91.00 38
Desde celular:
#233

Información Importante

- Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.
- Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafin. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	121	0	

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORRI

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Beneficiario OSORIO SANCHEZ MARIA YANETH


Descripción

HONORARIOS CONTADORA VIGENCIA 2023

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$8,000,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 059190509105001006483022120202008(38	Prestación de servicios	\$	8,000,000
Disponibilidad Nro. 1		\$	<u>8,000,000</u>
31020150(HONORARIOS		Valor(\$)	8,000,000
	Total compromiso	\$	8,000,000
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	8,000,000

Elaboró 
 LUZ MARY ISAZA ISAZA

Aprobó 
 CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

811031045.6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

HONORARIOS CONTADORA VIGENCIA 2023

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$8,000,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0591905091050010064830221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	8,000,000
Total			8,000,000

Elaboró 
LUZ MARY ISAZA ISAZA

Aprobó 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nº 02 DE 2023**

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RODRIGO CORREA PALACIO

CONTRATISTA: MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
CC: 43.180.201 de Itagüí (Ant)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.

VALOR : \$8,000,000 Ocho millones Pesos

Entre los suscritos a saber: CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO identificado (a) con la C.C N° 43869096 obrando a nombre y en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RODRIGO CORREA PALACIO con NIT 811031045-6 de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 y Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 11, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a): MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ Mayor de edad, identificado (a) con la C.C 43.180.201 de Itagüí (Ant) y Matricula Profesional N° TP 117986-T expedida por la Junta Central de Contadores, quien obra en su propio nombre y representación, de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios Profesionales EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización, revisión de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)."

PARAGRAFO 1: La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravío de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control en materia contable, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada.

PARÁGRAFO 2: La prestación del servicio profesional objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, el servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte del CONTRATISTA, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos de tipo contable realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.

PARÀGRAFO 3: Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte del CONTRATISTA, la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de 8000000, Ocho millones Pesos el cual cubre el costo total de la propuesta, los cuales se cancelarán mediante cuotas según el plan de pagos acordado por las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción, lo cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes al recibo de la factura electrónica o cuenta de cobro, no obstante, se fijan las fechas de vencimiento de la obligación de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2023

Nº CUOTA	VALOR CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	1,454,545	15 de Marzo de 2023
2	727,272	15 de Abril de 2023



3	727,272
4	727,272
5	727,272
6	727,272
7	727,272
8	727,272
9	727,272
10	727,279
TOTAL	8,000,000

15 de Mayo de 2023
15 de junio de 2023
15 de Julio de 2023
15 de Agosto de 2023
15 de Septiembre de 2023
15 de Octubre de 2023
15 de Noviembre de 2023
15 de Diciembre de 2023
Ocho millones Pesos

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

1) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables 2) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, 3) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados y verificar que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente. 4) Efectuar el estado de la situación financiera por cada periodo, 5) Certificar el Estado de resultados por el periodo respectivo 6) Revisar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución 7) Certificar los Estados Financieros 8) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad 9) Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel). 10) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. 11) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. 12) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. 13) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. 14) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. 15) Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control. 16) Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica. 17) Revisión periódica trimestral de todos los documentos soportes de egresos e ingresos.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA; DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día 03 de marzo de 2023 Hasta el día 30 de noviembre de 2023

PARAGRAFO: Los servicios contables que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal del 01 de enero de 2023 Hasta el día 30 de noviembre de 2023

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información legal y contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicio profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL: CONTRATISTA o sus dependientes, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.



DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de:

\$ 1,600,000 Un millón seiscientos mil Pesos

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará mérito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento

DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adicionen, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para lo constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1 del día 03 de marzo de 2023 expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el evento de no estarlo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al CONTRATISTA.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

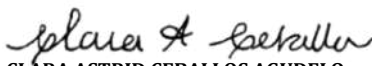
DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

- a) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa,
- b) La Disponibilidad presupuestal número **1** del día **03 de marzo de 2023** valor **\$8,000,000**
- c) El Compromiso presupuestal número **1** del día **03 de marzo de 2023** valor **\$8,000,000**

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día 03 de marzo de 2023


CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELE
C.C N° **43,869,096**
Rector(a)


Maria Yaneth Osorio Sánchez
Contadora Pública TP.117986-T
MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ
C.C o NIT **43.180.201 de Itagüí (Ant)**
Contratista
TP 117986-T



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



CONTRATO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 01-2023

Contratista: MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN, NIT: 21.977.182
Objeto: Concesión de la Tienda Escolar año 2023
Fecha: febrero 1 de 2023
Valor: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$167.000) mensuales
Valor Total: UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$1.670.000)
Plazo: 10 meses. De febrero 01 a noviembre 30 de 2023

Entre CLARA ASTRID CEBALLO AGUDELO, mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN y MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN identificada con cédula de ciudadanía N° 21.977.182 de Salgar (Antioquia), en calidad de adjudicatario(a) de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA; hemos celebrado el presente contrato que se registrá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. LA INSTITUCIÓN concede al CONTRATISTA el goce de la tienda escolar denominada también cafetería, que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO, ubicado en la calle 103 N° 66 – 63 Barrio Girardot, el espacio asignado para la prestación del servicio ésta ubicado en el primer piso.

SEGUNDA: CANON: El canon de concesión mensual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$167.000) durante la vigencia del contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO: El CONTRATISTA pagará en los cinco primeros días del mes por anticipado a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de los fondos de servicios educativos, ahorros recursos propios Cta N° 24029642634 del Banco Caja Social Para efecto legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones de la siguiente manera:

Plan de pagos

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$167.000	Febrero 01 a Febrero 28 de 2023	07 de febrero de 2023
2	\$167.000	Marzo 01 a Marzo 31 de 2023	07 de marzo de 2023
3	\$167.000	Abril 01 a Abril 30 de 2023	11 de abril de 2023
4	\$167.000	Mayo 01 a Mayo 31 de 2023	08 de mayo de 2023
5	\$167.000	Junio 01 a Junio 30 de 2023	07 de junio de 2023
6	\$167.000	Julio 01 a Julio 31 de 2023	10 de julio de 2023
7	\$167.000	Agosto 01 a Agosto 31 de 2023	08 de agosto de 2023
8	\$167.000	Septiembre 01 a Septiembre 30 de 2023	07 de septiembre de 2023
9	\$167.000	Octubre 01 a Octubre 31 de 2023	06 de octubre de 2023
10	\$167.000	Noviembre 01 a Noviembre 30 de 2023	08 de Noviembre de 2023
TOTAL	\$1.670.000		

CUARTA: MANEJO: El CONTRATISTA solo podrá utilizar el inmueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiarse de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan: a) La cafetería de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO, del Municipio de Medellín, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de estudiantes principalmente y de forma subsidiaria a personal docente, directivo, administrativo y oficios varios durante la actividad escolar. b) La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato. c) El rector del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, para cuyo fin lo hará en presencia del CONTRATISTA. d) El CONTRATISTA que será el mismo administrador permanecerá en la cafetería mientras este prestando el servicio. e) El CONTRATISTA no gozará de ningún beneficio de exclusividad, reservándose el derecho el Consejo Directivo de facilitar, permitir la venta y comercializar productos dentro de una sana competencia. f) En todo caso el CONTRATISTA se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



atendidos durante el tiempo de descansos. g) El CONTRATISTA se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo; deberá relacionar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la rectoría para su visto bueno y ubicarla en un lugar visible a los demás estamentos educativos y solo podrán variar tanto la lista de artículos como de precios, previa solicitud escrita al rector y su respectiva aprobación por el Consejo Directivo. h) El CONTRATISTA se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno.

QUINTA: DURACIÓN: el contrato tendrá una duración de 10 meses, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2023.

PARAGRAFO: DESAHUCIO: El plazo del contrato es improrrogable, por lo tanto la Institución Educativa, desde el momento de la suscripción del presente contrato manifiesta su intención irrevocable de NO PRORROGAR el plazo del contrato conforme a los dispuesto en las normas civiles y comerciales sobre la materia, en consecuencia, el concesionario, desde el momento de la suscripción del contrato **ACEPTA** las condiciones aquí estipuladas, quedando obligado a restituir el inmueble objeto del presente contrato en la fecha de vencimiento del plazo.

SEXTA: RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS: Por el presente instrumento EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que RENUNCIA a los requerimientos judiciales y/o extrajudiciales previstos en la ley en su favor, por lo tanto, se obliga para con LA INSTITUCIÓN a restituir el local objeto de concesión en la fecha 02 de diciembre del año 2023, sin lugar a prórrogas del contrato, o antes de la fecha del vencimiento del plazo del contrato, si a ello hubiere lugar, en los términos y condiciones señaladas por LA INSTITUCIÓN.

SÉPTIMA: ESTADO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA, hará entrega de los bienes en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual LA INSTITUCIÓN los recibirá en el mismo estado. El local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del Municipio de Medellín.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes: a) cancelar el canon de concesión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y en forma anticipada, **el incumplimiento de esta obligación causará interés a la Tasa de interés bancario corriente mensual permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia**, b) velar por el buen estado de las instalaciones físicas del local y de los bienes muebles que le hayan sido entregados. c) responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado. d) entregar el inmueble el día 02 de diciembre del año 2023. e) realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que esté bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a LA INSTITUCIÓN. f) permitir realizar a LA INSTITUCIÓN las visitas que tenga a bien efectuar para constatar el estado y conservación del inmueble. g) restituir a LA INSTITUCIÓN el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal.

NOVENA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONTRATISTA: a) Almacenar y vender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas y que generen riesgos para la salud de los consumidores. b) Solamente se puede vender a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar. c) Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización del rector del establecimiento. d) Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita del rector del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin estudiantes. e). Admitir estudiantes como operarios dentro del local de la cafetería. f). El CONTRATISTA no podrá subarrendar la cafetería, ni cederla a ningún título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita del rector y con el visto bueno del Consejo Directivo. g) EL CONTRATISTA no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para pernoctar. h) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deben devolverse a más tardar el 02 de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: serán causales de terminación del contrato por parte de LA INSTITUCIÓN, además de la contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato establecidas en la cláusula octava o la incursión en las prohibiciones establecidas en la cláusula novena, b) la notoria insolvencia del **CONTRATISTA**, por cesación de pagos, concurso de acreedores, etc. **PARAGRAFO:** ocurrido el evento de incumplimiento de obligaciones total o parcial por parte del **CONTRATISTA**, **LA INSTITUCIÓN** queda facultada para interrumpir la ejecución el contrato, declarar extinguido el plazo del contrato y exigir judicialmente el pago total del valor del contrato, para lo cual acuerdan las partes que el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, además queda facultado **LA INSTITUCIÓN** para decretar la terminación del contrato y exigir la restitución inmediata de local concesionado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie para lo cual el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a ellos, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad administrativa del contrato conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE BIENES: terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato.

DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES: EL CONTRATISTA: declara que no se haya incurrido en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que conoce amplia y suficientemente el **REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y que se obliga a darle estricto cumplimiento, aceptarlo íntegramente y colaborar en su administración y en su adecuada aplicación.

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subarrendar total o parcialmente el local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

DECIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el **CONTRATISTA** del local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de igual forma, si éste cuenta en las instalaciones con personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados bajo su continuada dependencia y subordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y afiliados a la seguridad social, en consecuencia, no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por lo tanto, corre a cargo del **CONTRATISTA** el pago de salarios, la seguridad social, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

DECIMA SEXTA: De la normatividad aplicable y domicilio contractual: Tal como se estipula en el Art. 13 de la ley 715 de 2001 y el **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN**, este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

DECIMA SÉPTIMA: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad administrativa, así como las demás disposiciones particularmente reguladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA OCTAVA: Servicios Públicos Domiciliarios: Estarán a cargo del **CONTRATISTA**, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, gas, saneamiento básico, tasa de aseo, alumbrado público, energía y teléfono que se causen en el local destinado para prestar el **SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. El **CONTRATISTA** pagará oportunamente los servicios públicos domiciliarios del local arrendado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la restitución del inmueble. Si el **CONTRATISTA** no cancela los servicios públicos a su cargo, se tendrá como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a su cargo y se exigirá judicialmente los valores adeudados por este concepto que fueren cancelados por **LA INSTITUCIÓN**.

PARAGRAFO: El cumplimiento de esta cláusula, en el valor de la cuota fija del canon de concesión mensual, se incluye el valor de los servicios públicos de \$141.689, según tabla de costos aprobada por servicios generales de la Secretaría de Educación para la presente vigencia.

DÉCIMA NOVENA: La restricción del inmueble por la vía judicial o extrajudicial no generará al **CONTRATISTA** derechos de cobrar sumas de dinero por conceptos de primas o conceptos similares utilizados en el comercio por haber acreditado o mejorado el local.

VIGÉSIMA: **LA INSTITUCIÓN** no es responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble concesionado.

VIGÉSIMA PRIMERA: El **CONTRATISTA** se constituye deudor solidario de **LA INSTITUCIÓN** por el monto total de los valores que se quedaran a deber a la fecha de la restitución de este inmueble, por la pena establecida en este contrato por las costas judiciales y honorarios de abogados si hubiere lugar a ello y por toda la cifra que queden a deber al **CONTRATISTA** como pago de servicios públicos,



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



agua, luz, teléfono e impuestos, para estos efectos el CONTRATISTA se somete a la acción ejecutiva, bastando para determinar el monto total de la obligación, la presentación de la correspondiente liquidación de la deuda, firmada por el LA INSTITUCIÓN y / o su apoderado en los hechos y pretensiones de la demanda.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA: El CONTRATISTA autoriza expresamente a LA INSTITUCIÓN para que agregue el presente documento unilateralmente y con plena validez para todos los efectos legales, los cambios de nomenclatura que pueden presentar, lo mismo que los linderos del local donde funciona la cafetería que se concesiona.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades o un otrosí al presente Contrato en caso de algún cambio en las cláusulas y forma de pago o variación del canon.

VIGÉSIMA SEXTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día 1 de febrero de 2023.

LA INSTITUCIÓN:

CONTRATISTA



CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rectora
C.C. 43.689.096 de Envigado Antioquia



MARÍA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN
Contratista
C.C. 21.977.182 de Salgar Antioquia

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO**

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483
Dirección Cl. 103 No 66-63. Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co**ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023**

CIUDAD: Medellín,
 HORA DE INICIO: 8:00 a. m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 p. m.
 PERIODO DE REVISADO: A MARZO 31 DE 2023

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos vigentes, corregir actualizar y/o modificar aquellos que en la actualidad no se ajustan al reglamento de tesorería y comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización. Se revisarán los consecutivos de la chequera, libreta de ahorros, saldos en auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos y controles. Como no se posee dinero en efectivo, no es posible revisar monedas, billetes, ni recibos de caja que den cuenta del manejo de la caja general.

LIMITACIONES: La revisión está delimitada por los saldos presentados en el aplicativo SICOF, ya que no se tiene acceso al manejo de la banca virtual, este proceso sólo lo realiza el ordenador del gasto y el tesorero de la institución.

* Se deja constancia que la presente revisión se realiza de forma presencial y de forma aleatoria se revisan algunos egresos e ingresos físicos; y desde la virtualidad, se tienen en cuenta mes a mes, la información contable, presupuestal y de tesorería que se tiene en el aplicativo SICOF, la información publicada en la página web de la Institución y en el SECOP, además de la información enviada para efectos de realizar las causaciones y pagos a proveedores.

Pagos: a partir del año 2018, la Institución realiza los pagos a los proveedores por transferencia electrónica, desde la cuenta maestra del SGP y los impuestos desde la cuenta maestra pagadora, con dispositivo Token

HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE REVISIÓN: Los consecutivos de la chequera, auxiliares de bancos, soportes de ingresos y egresos. La institución educativa NO maneja recursos en efectivo.

INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD	N° CTA	CUENTA	SALDO BANCOS	SALDO LIBROS
BANCO CAJA SOCIAL	21000260164	Cuenta corriente	\$ 0	\$ 238
	NA	Cooperativas	0	0
	24029642634	Ingresos operacionales	\$ 2,032,609	\$ 2,034,547
	23011067284	Presupuesto participativo	\$ 0	\$ 1
	NA	Apoyo Logístico	0	0
	NA	Sistema General de Participaciones	0	0
	24025682490	Transferencias Municipio de Medellín	\$ 1,070,188	\$ 1,070,155
	23011197736	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	\$ 30,580,195	\$ 30,579,383
	24083643042	Cuenta Maestra Pagadora	\$ 15	\$ 15
VALOR TOTAL			\$ 33,683,007	\$ 33,684,339
DIFERENCIA			\$	1,332

Observación a los bancos:

*Se observa que los saldos bancarios, se encuentran debidamente conciliados con respecto al valor en libros con corte al trimestre. Se conservan los saldos mínimos en cuenta corriente y en cuenta pagadora, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de tesorería y en la Resolución 660 del MEN de 2018.

*Las partidas conciliatorias son los rendimientos financieros pendientes de registro al cierre del trimestre.

Recomendaciones a los bancos:

1. Se recomienda al rector revisar periódicamente el convenio de la cuenta maestra y de la pagadora del SGP con la entidad bancaria y que se cumpla lo estipulado en las resoluciones 12829 del 2017 y 0660 del 2018 del Ministerio de Educación; adicionalmente, entrar periódicamente a la banca virtual a revisar movimientos y saldos bancarios
 2. Se recomienda matricular las cuentas de los proveedores con el certificado bancario debidamente emitido por la entidad en papel membrete y con una vigencia no mayor a 3 meses; y dejar la evidencia de dicha matrícula.

3. Registrar con oportunidad las partidas conciliatorias, es decir, al inicio del siguiente mes después de los cierres de tesorería y presupuesto.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BANCARIA

ENTIDAD	A CARGO	SERIAL	FUNCION
BANCO CAJA SOCIAL	RECTOR	422491599	Administrador,
		422488897	Autorizador
	TESORERO	410383714	Operador

Observación: la institución ya cuenta con los token respectivos para sus pagos y con los perfiles de autorizador a cargo de la Rectora y de operador y preparador de transacciones a cargo de la Tesorera.

Se pudo evidenciar que las transacciones cumplen con la trazabilidad en su forma de pago, primero la tesorera prepara el pago y segundo la Rectora autoriza el mismo, cada uno con sus token según el perfil a cargo. Los dispositivos token y chequera se encuentran en custodia del Rector con llave.

Revisión física de la chequera.

	DEL	N°	AL	N°	TOTAL
CHEQUES EN BLANCO	DEL	5289082	AL	5289100	19
CHEQUES GIRADOS	DEL	0	AL	0	0
CHEQUES ANULADOS	NO HAY				

Observaciones:

LIBRETA AHORROS NO HAY

	N°		N°
EGRESOS	445	al	450
INGRESOS	624	al	638

EGRESOS ANULADOS:

Fecha de Proceso		INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO			Página 1 de 1	
12/04/2023		TESORERIA				
Hora de Proceso		COMPROBANTES DE EGRESO				
17:09:07		Desde: 01/03/2023			Hasta: 31/03/2023	
No.	Fecha	No. Cheque Banco	Beneficiario	NIT/c.c.	Valor(\$)	
450	17/03/2023	0 Banco Besc Sa Ahorros Gra	Osonio Sanchez Maria Yaneth	43,180,201.1	1,454,545	
TOTAL					1,454,545	

INGRESOS ANULADOS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO

Educamos para la convivencia y la paz

NIT 811.031.045 6 - DANE 105001006483
Dirección Cl. 103 No 66-63. Telefax 267 74 45 Email: ie.rodrigocorrespala@medellin.gov.co

ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

FECHA DE PROCESO: 12/04/2023		INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO		TESORERIA		"SICOF"			
HORA DE PROCESO: 17:09:54:076		LISTADO DE COMPROBANTES DE INGRESOS		CI COMPROBANTE DE INGRESO		Página 1 de 1			
		Desde el 01/01/2023		Hasta el 31/03/2023		FORMATO DE FECHA [dd/mm/aa]			
No. Ingreso	Estado	Fecha Elaboración	Nit Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cód. Banco	Banco	Cuenta	Descripción	Valor Total
624	APROBADO	30/01/2023	890,905,211.1	MUNICIPIO DE MEDELLIN				TRANSFERENCIAS MUNICIPALES RESOL	0
625	APROBADO	31/01/2023	222,222,222.0	CONSUMIDOR FINAL	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADOS DEL 1 AL 30 DE ENERO	4,679
626	APROBADO	02/02/2023	860,007,335.4	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	RENDIMIENTO FRO RP	51
627	APROBADO	02/02/2023	860,007,335.4	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	1230321	BANCO BCSC SA AHORROS TRAN	24025682490	RENDIMIENTO FRO TRANSFERENCIAS	33
628	APROBADO	22/02/2023	222,222,222.0	CONSUMIDOR FINAL	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADOS DEL 9 AL 17 DE FEBRERO	9,358
629	APROBADO	22/02/2023	21,977,182.1	BEDOYA SANMARTIN MARIA CRISTINA	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR DE FEBRERO	167,000
630	APROBADO	27/02/2023	399,999,001.7	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1210321	BANCO BCSC SA AHORROS GRAT	23011197736	TRANSFERENCIA GRATUIDAD SGP SEGU	30,732,574
631	APROBADO	01/03/2023	860,007,335.4	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	RENDIMIENTO FRO RP	48
632	APROBADO	01/03/2023	860,007,335.4	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	1230321	BANCO BCSC SA AHORROS TRAN	24025682490	RENDIMIENTO FRO TRANSFERENCIAS	30
633	APROBADO	03/03/2023	21,977,182.1	BEDOYA SANMARTIN MARIA CRISTINA	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR DE MARZO	167,000
634	APROBADO	03/03/2023	222,222,222.0	CONSUMIDOR FINAL	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADO DEL 24 DE FEBRERO FER	4,400
635	APROBADO	07/03/2023	17,242,391.6	ARANGO CARDONA LUIS EDUARDO	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADO DEL 1 DE MARZO FER	4,679
636	APROBADO	22/03/2023	21,977,182.1	BEDOYA SANMARTIN MARIA CRISTINA	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	INTERESES DE MORA ARRIENDO TIEND	2,000
637	APROBADO	24/03/2023	222,222,222.0	CONSUMIDOR FINAL	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADOS DEL 9 AL 14 DE MARZO	9,358
638	ANULADO	31/03/2023	222,222,222.0	CONSUMIDOR FINAL	1240321	BANCO BCSC SA AHORROS RP	24029642634	CERTIFICADOS DEL 21 Y 27 DE MARZO	6,679
Valor Total									31,107,889

OBSERVACIONES:

El reglamento de Contratación fue actualizado y revalidado para la vigencia 2023 y se observa el reglamento de tesorería actualizado a la normativa de las cuentas maestras; al igual, que el manual de procedimientos financieros y presupuestales

Los egresos en el año 2023, al trimestre 1, se componen de pagos de asesoría contable, los mismos cuentan con sus respectivos soportes y cronológicamente.

No se tienen egresos para revisión en el trimestre 1, el único egreso es el pago de Contadora de diciembre de 2022, que se encuentra soportado y firmado.

En la revisión de la página web, se encontró la publicación de los estados financieros y ejecuciones presupuestales, también se encontró la publicación del informe de gestión y rendición de cuentas a la comunidad de la vigencia anterior.

La revisión de los ingresos, se observan de forma cronológica, con los debidos soportes de consignación y las facturas electrónicas expedidas por SICOF como nuevo proveedor tecnológico y aprobadas por la DIAN, dada la implementación realizada en la vigencia cumpliendo con la obligatoriedad suscrita en la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

La mayoría son registrados con el nit del consumidor final dado que no se ha logrado obtener los datos de los terceros oportunamente.

Los ingresos de la Institución se componen de tienda, certificados y rendimientos financieros.

Impuestos: Retención en la fuente, contribuciones y tasas por pagar

Los impuestos fueron liquidados oportunamente a la DIAN y a la Subsecretaría de Ingresos y Rentas del Distrito de Medellín, de acuerdo a los vencimientos del calendario tributario nacional y distrital.

Igualmente, dichos impuestos fueron pagados por el área de tesorería a dichas entidades oportunamente, dentro de los plazos otorgados para la cancelación de los mismos.

* Estado de Cuenta con la DIAN: la Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

ARCHIVO DE TESORERÍA

El archivo de tesorería se encuentra de forma digital e impreso, en la revisión se observó que todo estaba según la ley de archivo, en carpetas y en custodia del Rector.

Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema Sicof no este habilitado, entre otros.

No se poseen títulos valores como CDTs, inversiones, acciones, etc

La institución posee los sellos de primer beneficiario y cruzado, por tal motivo se está cumpliendo con las orientaciones dadas por la secretaría de educación y el manual de tesorería.

La Institución ya tiene la autorización de la DIAN para emitir el Documento soporte electrónico en adquisiciones con no obligados a facturar, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 000488 de 29-04-2022 de la DIAN, por medio de la cual, se indicó la obligación de expedir este documento de forma electrónica a partir del 01 de agosto de 2022.

El mismo es realizado con el software Lapoint SICOF, después del proceso de parametrización por parte de dicho proveedor, según solicitud realizada mediante ticket de agosto 2022 y que al corte del trimestre 4 después de los retrasos en el trimestre 3 se realizó la implementación, aunque aun genera errores en el envío a la DIAN para su aprobación, teniendo que enviar tickets para su solución, generando retrasos en las causaciones de los proveedores no obligados a facturar.

Es de anotar, que la Institución, venía elaborando este documento de forma manual y con Resolución de facturación de la DIAN desde la vigencia 2021, hasta la entrada en vigencia de la resolución mencionada que obliga a su expedición de forma electrónica.

La Institución para la vigencia 2022, desde el mes de julio, adquirió certificado digital para la elaboración de la facturación electrónica por medio del software propio SICOF ERP de la empresa LAPOINT ADA SA, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN. Dicho certificado fue enviado a LAPOINT para su parametrización desde el mes de agosto de 2022; sin embargo, la misma, solo fue validada exitosamente al final del mes de septiembre de 2022, ocasionando retrasos y extemporaneidad en el reconocimiento de los ingresos en el presupuesto y contabilidad de la Institución educativa.

Es de anotar, que desde la vigencia 2021, la Institución realizó la implementación de la factura electrónica en el portal de la DIAN, según la Resolución 042 de 2020, proceso que se empezó a realizar mediante la solución gratuita de la DIAN desde el mes de julio de 2021 y con fecha de actualización del Rut con la responsabilidad 52 (facturador electrónico); sin embargo; al vencerse el certificado digital gratuito con dicha entidad y después de evaluar en el primer año que se venían haciendo reprocesos, se optó por acogerse a los lineamientos de la SEM con el software propio SICOF ERP.



ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAN

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiendonos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionando retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observo como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

RECOMENDACIONES:

Ubicar en un lugar seguro (caja fuerte o cajón con chapa) la chequera y sellos

Registrar los comprobantes de ingreso, en el momento en que se entregue la consignación bancaria y posteriormente verificar con el extracto bancario, semanalmente estar verificando en el portal si hay nuevos ingresos por registrar. Al finalizar el mes registrar lo pendiente. Igualmente, ante la fecha automática en el módulo de tesorería del SICOF, registrar al último día del mes todos los ingresos y dejar en partida conciliatoria aquellos que no se logren evidenciar en los movimientos bancarios al cierre del mes como los rendimientos financieros.

En relación a los ingresos, también se recomienda, que en el momento de la elaboración de la factura electrónica como del comprobante de ingreso registrar con el tercero al cual se le expidió la misma; solicitar a las personas encargadas de expedir los certificados u otro servicio que se soliciten los datos mínimos que son requeridos para expedir la factura, ya que esto es un requisito de la misma y solo se puede expedir a un Nit genérico como es el caso del de "consumidor final", en casos extremos cuando ya se ha realizado la gestión de solicitud de datos y los mismos no son suministrados o definitivamente no se tiene la información.

Igualmente, en los ingresos, describir el concepto y mes al que corresponda el mismo, lo que conlleva a tener un mejor control y saber cuales son de partidas conciliatorias.

Cumplir con los lineamientos de la Resolución 042 de 2020 en cuanto a la emisión de facturas electrónicas para los ingresos por servicios (certificados, clei en caso de tener, concesión de tienda escolar, entre otros) y en cuanto a la emisión del documento soporte con los proveedores no obligados a facturar

Verificar bien que no hayan errores de transcripción en las cotizaciones y demás documentos que los proveedores hacen llegar a la Institución para realizar los contratos.

Verificar que en el RUT y Cámara de Comercio la actividad económica o código CIU corresponda con el objeto a contratar, cumpliendo con la normativa vigente

Solicitar el registro mercantil y certificado de existencia y representación Legal a todos los prestadores de servicios y comerciantes cuya actividad sea mercantil según lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio y según el tipo de persona (jurídica o natural) o régimen al que pertenezcan (No responsable o Responsable de IVA).

Solicitar a todos los proveedores la factura original con todos los requisitos según lo establecido en la Ley 1231 de 2008 y el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Firmar las facturas por parte del ordenador del gasto. Se recomienda solicitar a los proveedores obligados a emitir Factura electrónica el Rut actualizado con la responsabilidad 52 (facturador electrónico). Verificar el cumplimiento del Decreto 358 y Resolución 042 de 2020 en los proveedores que ya tienen la obligación de emitir factura electrónica, dado que después de vencido el plazo, no se pueden emitir facturas por ninguna otra modalidad de facturación, excepto cuando se presenten contingencias en los SIES (sistemas informáticos).

Publicar mes a mes en cartelera del establecimiento educativo y en el sitio web, los estados financieros junto con las notas a los estados financieros, de la institución educativa al igual que las ejecuciones.

Presentar los informes de ejecución presupuestal así como el flujo de caja por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo, dejando constancia en las actas.

Guardar de una manera ordenada toda la documentación concerniente al manejo de los Fondos de Servicios Educativos y de forma cronológica como se dan los hechos económicos de cada proceso de contratación.

Para la evaluación y adjudicación se deben solicitar propuestas económicas y no cotizaciones.

Verificar el cumplimiento del pago de la Seguridad Social de acuerdo a normativa vigente

Realizar toda la publicación de los informes financieros en la página web y de la contratación.

Solicitar el RUT actualizado desde el año 2020 según normativa vigente y con fecha de generación no mayor a 1 mes, dadas las actualizaciones de oficio que viene realizando la DIAN a aquellos proveedores que cumplieron o superaron los topes de Ley para empezar a facturar electrónicamente y que siguen emitiendo cuentas de cobro; además de otras obligaciones tributarias de todas las personas (jurídicas y naturales).

Depurar documentos duplicados, los cuales ya han sido corregidos

Se recomienda tener el archivo al día en su impresión y organización de acuerdo a la Ley de Archivo, ya que así la información este virtual, la misma, corre el riesgo posteriormente, de no encontrarse, dadas las situaciones informáticas que se pueden presentar, como daños en equipos y software, que el sistema SicoF no este habilitado, entre otros.

Solicitar a todos los proveedores como anexos a la factura y/o cuenta de cobro la planilla de la seguridad social pagada y adicionalmente a todas las personas naturales, solicitar el certificado de utilidad y presunción de costos en cumplimiento del DECRETO 1601 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 - Nueva reglamentación Presunción de Costos Independientes

Solicitar a todos los proveedores el "Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC", cada proveedor se debe inscribir con usuario y contraseña para su descarga en el siguiente Link: <https://redam.gov.co/>.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES

1. Hacer relación de los gastos financieros, así como de gravámenes a los movimientos financieros, cuenta por cuenta, con el fin de solicitar el registro de causación en el momento de elaborar la conciliación bancaria, indicando en la descripción el mes al que pertenecen.

2. En las conciliaciones colocar en las notas crédito y débito el concepto del mes, el nombre del tercio el # de comprobante. Este ejemplo es de lo que hay que corregir y argumentar

3. Registrar todos y cada uno de los rendimientos financieros del mes anterior los primeros 5 días del siguiente mes indicando en la descripción el mes al que pertenecen, por cada una de las cuentas que presenten movimiento al momento en que se sacan los extractos bancarios con el fin de no llevarlos a otras cuentas.



ACTA DE REVISIÓN CONTABLE N°01 DE 2023

4. Informar la fecha de la consignación del ó los contratos de concesión con el fin de hacer el cálculo de los intereses
5. Se solicita observar muy detenidamente el uso y nombre de las cuentas bancarias que pertenecen a la institución educativa al momento de hacer los registros.
6. Cuando termine de realizar los rendimientos financieros debe verificar en tesorería al día en el que se está que los bancos no le queden negativos y en dado caso hacer las correcciones pertinentes.
7. Registrar los impuestos (Retención en La Fuente, Tasa Pro deporte Y Contribución), los primeros días de cada mes despues de realizado el pago, primero realizando el traslado de recursos y luego el registro contable.
8. Revisar el correo constantemente y realizar lo que se envía al momento de leer el correo, para que posteriormente no se nos pase. Realizar los pagos con el soporte de causación en la mano y tener muy en cuenta que los pagos solo se hacen por el valor descontando los impuestos

CONCLUSIONES FINALES

*De acuerdo al análisis realizado al manejo de la chequera y dispositivos de seguridad, se puede indicar que los mismos son manejados de acuerdo al manual de tesorería reglamentado por el Consejo Directivo de la institución.
*Con Respecto a los soportes de los ingresos y los egresos, los mismos se ajustan al Régimen de contabilidad pública y el manual de políticas contables expedido por el Municipio de Medellín para los FSE, además de la Resolución 533 de 2015

DATOS DE QUIENES INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA:

Firma: 
CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma: 
MARÍA YANET OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T

Nota: La presente revisión contable se expide con base en los artículos 10 y 11 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas". Igualmente, la misma no implica aplicación del artículo 7 de la citada Ley.